



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIBER. DE LOS EMS. DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA	
FECHA 30/1/19	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº
	1

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
PL. SAN JUAN DE LA CRUZ S/N  
28071 MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL AGUA  
D. Victor M. Arqued Esquíá

Sacedón (Guadalajara) a 30 de enero 2019

Estimado Subdirector:

Vaya por delante mi deseo de una pronta y completa recuperación al Sr. Manuel Menéndez, Director General del Agua, y lamentar que se encuentre indispuesto en estos momentos por unos problemas de salud que, al parecer, le impiden el normal desarrollo de su trabajo.

Mi escrito solicitando la reunión de la Comisión de Seguimiento es de fecha 26 de noviembre 2018 y, aun entendiendo el problema de agenda que el mal estado de salud del Director General pudiera ocasionar, creo que los asuntos del Ministerio y la gestión del agua deben seguir adelante, y por lo tanto reitero mi solicitud para que la Comisión de Seguimiento se convoque y se reúna de forma extraordinaria y a la mayor brevedad posible para tratar los temas solicitados.

En cuanto a la Comisión Técnica, en ningún caso se puede considerar como un nuevo órgano ya que está prevista en la cláusula 7ª.2 del Convenio, y de ninguna forma puede utilizarse la solicitud de su constitución como excusa para no convocar la Comisión.

Además, en el escrito del mes de noviembre les solicitaba cierta documentación que considero imprescindible para el buen desarrollo de la Comisión y especialmente de la próxima reunión; sin embargo esta documentación todavía no se ha recibido y ni siquiera se hace referencia a la misma en su escrito de respuesta. Es por ello que reitero mi solicitud, cuyo documento adjunto de nuevo.

Por todo lo expuesto, solicito de nuevo que se convoque de forma extraordinaria y urgente la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio, en los mismos términos que la anterior solicitud, insistiendo además en la necesidad de que sea facilitada, sin más dilaciones, toda la información y documentación solicitada.

Atentamente,

Fdo. Francisco Pérez Torrecilla

Presidente de la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL AGUA

O F I C I O

S/REF.  
N/REF. 03.890-0004/8511  
FECHA 15 de enero de 2019  
ASUNTO COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DEL CONVENIO

Asociación de Municipios Ribereños de los  
Embalses de Entrepeñas y Buendía  
Plaza de la Constitución, 1  
**19120-SACEDÓN (GUADALAJARA)**

Se ha recibido en esta Dirección General del Agua escrito de fecha 26 de noviembre de 2018 (entrada en el Ministerio el 3 de diciembre) de esa Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía por el que solicitan una nueva reunión de la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO (DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA Y CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO), LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA ASOCIACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS MUNICIPIOS DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA, firmado en Madrid el 17 de abril de 2007, así como la constitución de la Comisión Técnica de la misma.



Teniendo en cuenta que, en estos momentos, el titular de esta Dirección General del Agua no se encuentra en disposición, por razones de salud, para un tema tan importante como es la determinación de un orden del día a proponer para la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO en el que se incluya la creación, 12 años después, de un nuevo Órgano, se entiende conveniente que la reunión solicitada quede pospuesta hasta nueva orden.

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA  
P.A. R.D. 864/2018, de 13 de julio, Disposición adicional sexta (BOE de 14 de julio)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL AGUA

Víctor M. Arqued Esquía

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ S/  
28071 MADRID



**Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía**

**D. Hugo Morán Fernández**  
**Secretario de Estado de Medio Ambiente**  
**Plaza San Juan de la Cruz, s/n - Madrid 28071**

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIBEROS DE LOS EMB. DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA	
FECHA 26 / 11 / 2018	
ENTRADA N.º	SALIDA N.º
	18

Sacedón (Guadalajara) a 26 noviembre 2018

Estimado Secretario de Estado:

Queremos trasladarte nuestra preocupación y solicitar una reunión contigo, en relación con el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía, para el programa de desarrollo sostenible de los municipios de Entrepeñas y Buendía.

Dicho Convenio fue firmado en Madrid el 17 de abril de 2007, por la entonces Ministra Cristina Narbona, el Presidente de la Comunidad de Castilla-La Mancha y esta Asociación de Municipios Ribereños.

El objetivo de dicho Convenio era coordinar diversas acciones para tratar de mejorar la situación y condiciones de vida de los habitantes de los municipios ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía, tras la pérdida de expectativas y el deterioro en el desarrollo económico y social que la existencia del trasvase de recursos hídricos desde dichos embalses ha producido en la zona.

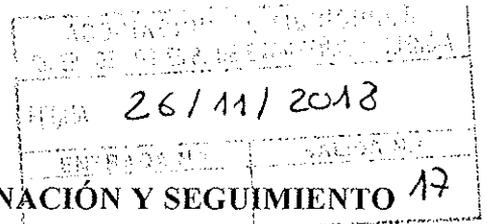
Nuestra Asociación, firmante del Convenio, discrepa con las cantidades que según el Ministerio restan por invertir, así como con algunas de las propuestas de actuaciones realizadas para las mismas, por lo que hemos realizado una solicitud a la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio, presidida por el Director General del Agua, que queremos transmitirtte y explicarte, con el ánimo de poder llegar a un acuerdo satisfactorio para todos.

Atentamente



Fdo. Francisco Pérez Torrecilla

Presidente de la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía



**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2007, DON MANUEL MENÉNDEZ PRIETO, DIRECTOR GENERAL DEL AGUA (Plaza San Juan de la Cruz s/n – Madrid 28071)**

**D. FRANCISCO PÉREZ TORRECILLA**, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA**, y **MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO** del «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General del Agua y Confederación Hidrográfica del Tajo), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía, para el programa de desarrollo sostenible de los municipios de Entrepeñas y Buendía», firmado en Madrid a 17 de abril de 2007,

Por medio del presente escrito solicita la **Convocatoria extraordinaria de dicha Comisión de Coordinación y Seguimiento, así como la constitución de la Comisión Técnica** de la misma, a efectos de tratar y decidir sobre las cuestiones y solicitudes que se comunican en el presente escrito:

#### **PREVIO.- ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, estableció en su artículo 36.3 que «el Gobierno desarrollará durante el periodo 2001-2008 las inversiones que se relacionan en el anexo II de la presente Ley», indicando en el artículo 36.5 que todas y cada una de las obras incluidas en el anexo II se declaran de interés general. Entre las obras incluidas en el «ANEXO II. Listado de inversiones» de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, se incluyen el Abastecimiento a los municipios de Entrepeñas y Buendía, así como los Diques inundables para el desarrollo recreativo del embalse de Entrepeñas y del embalse de Buendía.

Seis años después, prácticamente concluido el periodo en que debían haberse desarrollado dichas obras, se firmó con fecha 17 de abril de 2007 el «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General del Agua y Confederación Hidrográfica del Tajo), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía, para el programa de desarrollo sostenible de los municipios de Entrepeñas y Buendía».

El objetivo de dicho Convenio era coordinar diversas acciones para tratar de mejorar la situación y condiciones de vida de los habitantes de los municipios ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía, tras la pérdida de expectativas y el deterioro en el

desarrollo económico y social que la existencia del trasvase de recursos hídricos desde dichos embalses ha producido en la zona.

En dicho Convenio, se asumían una serie de obligaciones e inversiones por las administraciones firmantes, como parte de un plan de actuación integral en el área de los municipios ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía, estructurado en dos líneas de actuación: la mejora de infraestructuras territoriales básicas de escala supramunicipal, con especial incidencia en las del ciclo del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración), y la realización de actuaciones de fomento de equipamientos y dotaciones locales.

El presupuesto máximo del convenio era de 175.243.700 €, de los que el Ministerio de Medio Ambiente aportaba 116.752.900 € a través de 3 actuaciones: abastecimientos de los municipios Ribereños y Mancomunidad del Guadiela (74.252.900 €); Azudes de Entrepeñas y Buendía (30.000.000 €) y actuaciones de restitución ambiental (12.500.000 €). El resto de actuaciones, por un importe de 58.490.800 € competían a la Junta de Castilla La-Mancha (Renovación de redes, saneamiento y depuración, acondicionamiento de carreteras autonómicas, mejora de caminos rurales, sellado de vertederos, actuaciones en montes de utilidad pública, y otras). Todas las actuaciones, de competencia estatal y autonómica, tenían un periodo de ejecución desde 2007 hasta 2013 máximo.

En la cláusula Tercera del convenio se indicaba respecto a las actuaciones inicialmente previstas que *«si como consecuencia de los estudios que se realicen por parte de la Comisión de Seguimiento (...) resultase precisa la sustitución de alguna de ellas o ampliarse si así se considera conveniente, deberán mantenerse el presupuesto total que se define y las aportaciones relativas de las distintas partes»*. Dicha Comisión de Seguimiento, propondrá en su caso a las Partes *«la sustitución o ampliación de las actuaciones, para su inclusión como Addenda al presente Convenio»*.

En cuanto a las actuaciones e inversiones del Ministerio de Medio Ambiente, sufrieron sucesivos retrasos, por lo que el plazo se amplió en dos adendas, hasta 2018 y posteriormente hasta 2021. Muy lejos del plazo previsto para estas actuaciones en el Plan Hidrológico Nacional (2008).

No tenemos constancia de que todas las actuaciones e inversiones correspondientes a la Junta de Castilla-La Mancha hayan sido realizadas, por lo que solicitamos que se nos dé traslado de la justificación de las mismas.

Haciéndose referencia a continuación al estado de ejecución e inversión de las tres actuaciones asumidas por el Ministerio en el Convenio de Colaboración.

## **PRIMERO.- ABASTECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA.**

En primer lugar, en relación con las obras de abastecimiento de los municipios ribereños del embalse de Entrepeñas y del embalse de Buendía (mancomunidad del Guadiela), cabe indicar que los municipios ribereños de ambos embalses, agrupados en la Asociación firmante del Convenio, y por tanto, beneficiarios de sus actuaciones e inversiones, son veintidós<sup>1</sup>. Sin embargo, por el Ministerio se han ido realizando ampliaciones de dichas obras de abastecimiento a otros municipios no ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía, y por tanto no comprendidos en el ámbito del Convenio, ni beneficiarios de las inversiones incluidas en el mismo. Obviamente, la inclusión en las obras de abastecimiento de otros municipios no comprendidos en el Convenio ha supuesto un coste económico adicional, que debe cuantificarse y desglosarse, y ser asumido por las administraciones competentes, fuera del ámbito de este Convenio, o mediante la firma de un nuevo Convenio o ampliación del mismo e incremento de las inversiones a realizar. De ningún modo es admisible que dichas actuaciones minoren, como ha sucedido, la aportación económica total que el Convenio destinaba a los municipios ribereños firmantes del Convenio. En caso de que existiera un remanente en el presupuesto destinado a las obras de abastecimiento de los municipios ribereños, este hubiera debido destinarse a actuaciones adicionales o complementarias para dichos municipios ribereños, previo acuerdo con los mismos.

Debe por tanto, procederse por el Ministerio, de forma inmediata, al desglose y cuantificación del coste de las actuaciones de inclusión en las actuaciones de abastecimiento de otros municipios no ribereños de los embalses, y por tanto no comprendidos en el ámbito del Convenio, y a la correspondiente asignación de ese importe a actuaciones para el desarrollo sostenible de los 22 municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía, hasta completar la cantidad total de 74.252.900 € asumidos para el abastecimiento de los municipios ribereños por el Ministerio, en el Convenio de Colaboración de 17 de abril de 2007.

En cuanto a las conexiones eléctricas para el funcionamiento de las instalaciones, el Ayuntamiento de Cifuentes ha solicitado el soterramiento de un tramo de la línea que pasa por su núcleo urbano, tanto a Unión Fenosa como a la Confederación Hidrográfica del Tajo. Debe por tanto solicitarse urgentemente a Unión Fenosa, un presupuesto y proyecto técnico para dicho soterramiento, modificando si es necesario el convenio que se está tramitando actualmente entre la DGA y Unión Fenosa, para incluir el importe de

---

<sup>1</sup> Los municipios ribereños (que son los que tienen parte de su término municipal en terrenos de dichos embalses), agrupados en la Asociación firmante del Convenio y por tanto, beneficiarios de sus actuaciones e inversiones, son los 22 que a continuación se indican: Albendea, Alcohujate, Buendía, Canalejas del Arroyo, Cañaveruelas, Castejón, El Valle de Altomira, Huete, San Pedro Palmiches, Villalba del Rey, Villar del Infantado, Alcocer, Alocén, Auñón, Chillarón del Rey, Cifuentes, Durón, El Olivar, Mantiel, Pareja, Sacedón, Trillo.

dichas actuaciones de soterramiento de la línea eléctrica en Cifuentes, con cargo al presupuesto asignado en el presente Convenio de Colaboración a las obras de abastecimiento de los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía, y en todo caso, con cargo al presupuesto restante por asignar y ejecutar del Convenio de Colaboración.

## **SEGUNDO.- AZUDES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA**

En segundo lugar, el Convenio contemplaba los “Azudes de Entrepeñas y Buendía” como actuación a desarrollar y ejecutar por el Ministerio, con un presupuesto de 30.000.000 €. Incluían el proyecto de Dique inundable en el embalse de Buendía (TT.MM de Castejón y Villar del Infantado), el proyecto de Dique de cola y Vía de conexión de los márgenes del embalse de Buendía (TT.MM Buendía y Villalba), y el Dique de Sacedón. El primero obtuvo una Declaración de Impacto Ambiental negativa mediante Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Del segundo proyecto, se indicó por el Ministerio en la Comisión de Seguimiento de 16 de octubre de 2018, que era previsible también una DIA negativa, sin más justificación ni documentación. En cuanto al Dique de Sacedón, que en el año 2010 estaba en fase de estudios previos, en el Acta de Seguimiento del Convenio de 9 de marzo de 2011 el Ministerio indicó que se descartaba ante la inviabilidad técnica y económica del mismo, sin aportar más justificación. La Asociación de Municipios Ribereños ha solicitado en múltiples ocasiones que se le proporcionen los estudios y justificación de tal decisión, pues la información proporcionada no es suficiente para descartarlo. Dicha información no se ha proporcionado y en la última Comisión de Seguimiento de 16 de octubre de 2018 el Director Técnico de la CHT indicó que *«no tiene viabilidad técnica dado que es un dique que no contaría con aportación propia y necesitaría llenarse mediante un bombeo desde el embalse de Entrepeñas, lo que hace inviable económicamente su explotación»*. El Presidente de la Comisión hizo notar que *«si otros diques han tenido informes ambientales negativos más lo tendrá este al necesitar un bombeo (energía) para su llenado»*, añadiendo ante la insistencia del Presidente de la Asociación de Municipios Ribereños que en el segundo semestre de 2019 se revisará el Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación y que *«ahí podrá manifestar cuanto estime necesario para su posible inclusión en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tajo»*.

En cuanto a esto cabe señalar, que como indicó la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del MAGRAMA en la DIA negativa de 5 de diciembre de 2017 del Dique inundable de Buendía, *«la principal medida a considerar en el estudio de impacto ambiental es la planificación de alternativas de proyecto (o en su defecto otra escala de actuación), que no impliquen un incremento de las afecciones del embalse de Buendía y permitan recuperar la dinámica fluvial del río»*, y entendemos que estas alternativas no se han estudiado de forma suficiente ni planteado por el Ministerio y la

Confederación en ninguno de los tres proyectos. Debe tenerse muy presente que estas actuaciones de los Diques en Entrepeñas y Buendía se plantean como actuaciones complementarias que sirvan para paliar, al menos parcialmente, las graves afecciones sociales y medioambientales que la gestión del trasvase Tajo-Segura llevada a cabo por el Ministerio, provoca en los embalses de Entrepeñas y Buendía y en los municipios ribereños de los mismos. Es significativo que las reglas de explotación que provocan la grave situación de enormes bajadas de nivel y fluctuaciones de los embalses, que han sido recientemente modificadas mediante Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, ni siquiera se han sometido a una evaluación ambiental de los gravísimos impactos que su aplicación provoca en los embalses, ni han sido sometidas a los mismos criterios ambientales que se han utilizado para otorgar una DIA negativa a uno de los diques que tratan de compensar mínimamente el impacto que dichas reglas, insostenibles hidrológica y ambientalmente, provocan. No es de recibo, además, que se aleguen para descartar el proyecto de Sacedón motivos económicos y la necesidad de realizar bombeos para llevar el agua a un pequeño dique dentro del embalse de Entrepeñas, cuando el que haya que bombear ese agua por el bajísimo nivel que habitualmente sufren los embalses, está directamente provocado por unas reglas de explotación absolutamente insostenibles, que no han sido sometidas a ningún criterio ni evaluación medioambiental, y que no se han adaptado al descenso constatado del 50% de las aportaciones de los embalses de Cabecera ni a los efectos del cambio climático. Se trasvasa agua muy por encima de la capacidad de recuperación y aportaciones medias de los embalses, permitiendo el Ministerio una gestión insostenible de los mismos, que provoca la frecuente entrada en el nivel 3 de excepcionalidad que según la disposición adicional 5ª de la Ley 21/2015, dichas reglas de explotación tendrían que evitar.

En cuanto a la remisión del Presidente de la Comisión a que esta Asociación de Municipios manifieste lo que estime necesario sobre estos diques en el ETI del tercer ciclo de planificación que saldrá en 2019, debemos respetuosamente recordar que estamos ahora mismo en un ámbito distinto, que es el del cumplimiento de un Convenio de Colaboración, publicado en el BOE y jurídicamente vinculante para todas las partes firmantes del mismo, incluido el Ministerio de Transición Ecológica, según establecen los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (vigentes en el momento de la firma) y posteriormente los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado que la actuación de los “Azudes de Entrepeñas y Buendía” tiene asignado en este Convenio un presupuesto de 30.000.000 €, y que según la información que tenemos disponible se han gastado aproximadamente unos 600.000 € en los estudios y proyecto de los dos diques de Buendía (desconociendo lo invertido en los estudios del dique de Sacedón) se solicita que en cumplimiento de las cláusulas 3ª, 5ª y 7ª.2 y 3 del Convenio, en el seno de la Comisión Técnica de la Comisión de Seguimiento del Convenio, integrada por dos representantes de cada una de las instituciones participantes, se proporcione y revise toda la información sobre los diques de los embalses de Entrepeñas y Buendía incluidos en el Convenio (estudios realizados, análisis de alternativas, costes,

impactos ambientales, etc) al objeto de estudiar y precisar, conforme a la cláusula 3ª del Convenio, si dichas actuaciones pueden llevarse a cabo con otras soluciones alternativas, o bien sustituirse total o parcialmente, por otras actuaciones relacionadas con el nivel de agua existente en los embalses, tales como la adaptación de las reglas de explotación del Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre al cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 5ª de la Ley 21/2015 (minimizar la presentación de situaciones hidrológicas excepcionales), así como al descenso constatado de aportaciones en los embalses y a los efectos y previsiones del cambio climático; y otras actuaciones que se consideren viables y pertinentes hasta el cumplimiento del presupuesto total de 30.000.000 €. Elaborándose al efecto los estudios e informes que procedan.

### **TERCERO.- ACTUACIONES DE RESTITUCIÓN AMBIENTAL**

En cuanto al tercer grupo de actuaciones asumidas por el Ministerio en el Convenio “Actuaciones de restitución ambiental”, con un presupuesto de 12.500.000 €, han ido sufriendo también numerosos retrasos desde la firma del mismo. Así, en la Comisión de Seguimiento de 9 de marzo de 2011 se indicaba que su definición se había demorado en el tiempo por la falta de concreción de las actuaciones a realizar, añadiéndose en 2012 que podían contemplarse en el Plan de Fomento Social de Entrepeñas y Buendía, cuyo Informe de Sostenibilidad ambiental estaba en información pública. En el listado de inversiones proporcionado en 2016 se señalaba que la redacción y estudios de este Plan de Fomento habían supuesto 207.115 €. Quedan por definir, por tanto, las actuaciones de restitución medioambiental que se van a realizar dentro del presente Convenio hasta completar los 12.500.000 € asignados, lo cual debe hacerse lo antes posible, debiéndose tramitar la declaración de interés general de las mismas por el Ministerio, en caso de ser necesario.

### **CUARTO.- CANTIDADES QUE QUEDAN POR INVERTIR DEL CONVENIO, Y PROPUESTAS PARA DICHA INVERSISÓN.**

En la pasada reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio de 16 de octubre de 2018, dentro del punto 5º «*Intercambio de información y debate sobre un replanteamiento del Convenio. Inclusión y eliminación de actuaciones inicialmente previstas*», el Presidente de la Comisión indicó que restan por invertir en este Convenio unos 27 M€ y las inversiones actualmente factibles son el Desglosado de la Ampliación de la Red de abastecimiento a la Mancomunidad del Guadiela, de unos 2,8 M€ y la Ampliación del Abastecimiento a la futura Mancomunidad de aguas de los Núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía, de unos 11 M€, señalando que «*restarían, por tanto otros 13 M€ y pide propuestas de los miembros de*

*la Comisión para esa inversión», proponiendo por su parte, acometer con ese presupuesto restante la parte no desglosada de la Ampliación del Abastecimiento a la Mancomunidad del Guadiela, es decir «terminar las dos ampliaciones de los abastecimientos y dar por finalizada la inversión prevista en el Convenio por parte del Ministerio», así como estudiarse alguna actuación de las previstas en el Plan de Fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de Entrepeñas y Buendía, siempre que se pudiera contar con su declaración de interés general.*

Sin embargo, la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía comunica por medio del presente escrito al Sr. Presidente de la Comisión de Seguimiento, para su traslado al resto de miembros de dicha Comisión, que no está de acuerdo ni con las cantidades que según el Presidente de la Comisión restan por invertir, ni con las propuestas de actuaciones realizadas para las mismas.

En primer lugar, y como indicamos en el apartado primero, nos oponemos a que con fondos procedentes del presente Convenio se financien obras para la ampliación del abastecimiento a municipios que no sean ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía, y que no sean parte de la Asociación de municipios firmante del Convenio. Solicitamos que el coste de la ampliación a municipios no ribereños se desglose técnica y económicamente, y se financie con cargo a otras partidas presupuestarias.

En segundo lugar, la cantidad que queda por invertir en el presente Convenio por parte del Ministerio, según la información que tenemos disponible, sería superior a los 27 M € indicados, pues restarían al menos unos 29.400.000 €, correspondientes a la actuación de los “Azudes de Entrepeñas y Buendía”, y unos 12.300.000 € correspondientes a las “Actuaciones de restitución ambiental”, es decir, unos **41.700.000 €**, solicitando en cualquier caso, que se nos proporcione justificación actualizada y detallada, de las inversiones realizadas hasta ahora en las dos actuaciones anteriores.

A la anterior cantidad habría que añadir las cantidades correspondientes a la ampliación a otros municipios no ribereños, de las obras de abastecimiento, solicitando igualmente el **desglose técnico y económico de dicha ampliación, y que las cantidades resultantes se sumen a la inversión** del Ministerio pendiente de realizar en el presente Convenio.

En cuanto a las propuestas de nuevas actuaciones para estas cantidades pendientes de inversión, solicitamos que se constituya la Comisión Técnica del presente Convenio, para que estudie y proponga a la Comisión de Coordinación y Seguimiento, conforme a lo indicado en este escrito, las nuevas actuaciones que sustituyan a las inicialmente previstas en el Convenio, o las que vayan a formar parte de las actuaciones de restitución ambiental.

Por lo que,

**SOLICITAMOS,**

1º.- En cuanto a la actuación de las obras de abastecimiento a los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía:

- a) Que se realice, y se nos proporcione, el desglose técnico y económico del coste de la inclusión en dichas obras de abastecimiento, de otros municipios no ribereños, que no pertenecen a la Asociación firmante del Convenio, y que las cantidades resultantes se sumen a la inversión del Ministerio pendiente de realizar en el Convenio.
- b) Que se solicite a Unión Fenosa que proporcione, a la mayor brevedad, un presupuesto y proyecto técnico para tramitar y ejecutar el soterramiento del tramo de la línea eléctrica que atraviesa el núcleo urbano de Cifuentes, y ello con cargo al presupuesto asignado en el Convenio para dicho abastecimiento, o bien con cargo al presupuesto restante por asignar y ejecutar.

2º.- En cuanto a la actuación de los “Azudes de Entrepeñas y Buendía”:

- a) Que se nos proporcione justificación actualizada y detallada, de las inversiones realizadas hasta ahora en estas actuaciones (estudios, proyectos, etc), así como de toda la documentación, estudios e informes utilizados para descartar su realización.
- b) Que en cumplimiento de las cláusulas 3ª, 5ª y 7ª.2 y 3 del Convenio, la Comisión Técnica del Convenio analice y revise toda la información existente sobre dichos diques (estudios realizados, análisis de alternativas, costes, impactos ambientales, etc) al objeto de estudiar y precisar, conforme a la cláusula 3ª del Convenio, si dichas actuaciones pueden llevarse a cabo con otras soluciones alternativas, o bien sustituirse total o parcialmente, por otras actuaciones relacionadas con el nivel de agua existente en los embalses, tales como la adaptación de las reglas de explotación del Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, para minimizar la presentación de situaciones hidrológicas excepcionales, así como al descenso de aportaciones en los embalses y a los efectos y previsiones del cambio climático. Proponiéndose en su caso, las actuaciones que se consideren viables y pertinentes hasta el cumplimiento del presupuesto total de 30.000.000 €, para lo que se elaborarán en caso necesario, los estudios e informes que procedan.

3º. En cuanto a las “Actuaciones de restitución ambiental”

- a) Que se nos proporcione justificación actualizada y detallada, de las inversiones realizadas hasta ahora en dichas actuaciones.
- b) Que en cumplimiento de las cláusulas 3ª, 5ª y 7ª.2 y 3 del Convenio, la Comisión Técnica del Convenio estudie y proponga las actuaciones que se consideren viables y pertinentes hasta el cumplimiento del presupuesto total de 12.500.000 € asignados para esta actuación.

4°. Que se convoque de forma extraordinaria y a la mayor brevedad posible, a efectos de tratar y decidir sobre las cuestiones y solicitudes anteriores, la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio, y se constituya la Comisión Técnica del mismo conforme a lo solicitado en los apartados anteriores, sin perjuicio de que anteriormente a su celebración, se nos proporcione toda la información y documentación solicitada en los apartados 1°.a), 2°.a) y 3°.a).

En Sacedón, a 26 de noviembre del 2018



Fdo. Francisco Pérez Torrecilla

Presidente de la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía